

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del IEE, que determina acciones afirmativas a favor de grupos sociales en situación de vulnerabilidad, para el Proceso Electoral 2020-2021*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
23/mar/2021	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina acciones afirmativas a favor de grupos sociales en situación de vulnerabilidad, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.

---

**CONTENIDO**

CG/AC-028/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE  
DETERMINAN ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE GRUPOS  
SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA EL  
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES  
2020-2021 ..... 3  
    PRIMERO ..... 3  
    SEGUNDO ..... 3  
    TERCERO ..... 3  
    CUARTO ..... 3  
    QUINTO ..... 3  
    SEXTO ..... 3  
RAZÓN DE FIRMA..... 4

CG/AC-028/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE GRUPOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2020-2021

### **PRIMERO**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1 y 2 de este Acuerdo.

### **SEGUNDO**

Este Órgano Superior de Dirección implementa acciones afirmativas en favor de grupos sociales en situación de vulnerabilidad: personas indígenas, de la diversidad sexual y personas con discapacidad, atendiendo a los razonamientos indicados en los considerandos 3, 4, 5, 6, 9 y 10 de este acuerdo, y en cumplimiento al Acuerdo de este Consejo General identificado como CG/AC-044/18, de fecha dos de abril del dos mil dieciocho.

### **TERCERO**

Este Consejo General del Instituto Electoral del Estado, da respuesta a los escritos presentados por los ciudadanos Fidencio Romero Tobón, Juan José Corrales Gómez y Antonio Cortes Aguilar, en los términos aducidos en los considerandos 4, 5, 7 y 8 de este Acuerdo.

### **CUARTO**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este Organismo, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 11 del presente Acuerdo.

### **QUINTO**

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación.

### **SEXTO**

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14.

## **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina acciones afirmativas a favor de grupos sociales en situación de vulnerabilidad, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 23 de marzo de 2021, Número 16, Tercera Sección, Tomo DLI).

Este Acuerdo fue aprobado por mayoría de votos de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en la sesión especial de fecha ocho de marzo del dos mil veintiuno. El Consejero Presidente. **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y [https://twitter.com/Puebla\\_IEE](https://twitter.com/Puebla_IEE)